## **AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DON JUAN ANTONIO MONTENEGRO RUBIO, Procurador de los Tribunales, en nombre de XXXXXXX (cliente), cuya representación acreditaré mediante comparecencia "apud acta" y asistido del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, José Manuel Aguayo Pozo, Colegiado 3031, como mejor proceda en derecho, comparezco y DIGO:

Que en la representación que ostento y siguiendo instrucciones de mi mandante, por medio del presente escrito formulo <u>PETICION INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO</u> en reclamación <u>MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.846,47€)</u> de principal, en contra de <u>CREACIONES Y ACTIVIDADES EN ARQUITECTURA S.L, con CIF B44759454 y con domicilio</u> en Atarfe (Granada), Carretera de Santa fe, Polígono Industrial Los Álamos Nave 9,Complejo Geuser CP18230, en base a los hechos que a continuación se detallan:

# **HECHOS**

# PRIMERO: ORIGEN Y CUANTÍA DE LA DEUDA

En virtud de las relaciones comerciales existentes entre las partes, la demandada resulta en deber la cantidad de XXXXXXX.

En prueba de lo expuesto se acompañan las siguientes facturas/albaranes/pagarés/contratos:

**FACTURAS:** 

- Factura nº XXXX, de fecha XXXX, por importe de XXXX, que se acompañan como documento número uno
- Factura nº asi sucesivamente.
  ALBARANES:
- ALBARÁN, nº XXX de fecha XXX, que se une como documento numero XXX

#### OTROS:

• Otro dipo de documento que justifique la deuda que el cliente le de nombre.

El importe total adeudado asciende a XXXXXXX (debe sumarlo el cliente o el programa¿?)

# SEGUNDO: DE LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL

Todas las gestiones amistosas realizadas con la demandada para intentar solventar la controversia han resultado infructuosas por cuanto no ha quedado otra alternativa que la interposición de la presente para reclamar la suma pendiente de pago conforme a las facturas acompañadas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- | -

<u>Competencia:</u> De conformidad con lo establecido en el articulo 813 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil es competente el Juzgado de Primera Instancia del domici-lio del deudor.

<u>Procedimiento:</u> El procedimiento monitorio aparece regulado en el articulo 814 de la misma Ley 1/2000.

<u>Cuantía</u>: La cuantía de la deuda queda fijada en la suma XXXXX total reclamado de principal.

- || -

Es de aplicación el articulo 812.1.2º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, al exigirse el pago de una deuda vencida, líquida y exigible representada por facturas y albaranes.

Por lo que procede y,

SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito con los documentos y copias que se acompañan, se sirva admitirlos y me tenga por personado en nombre de XXXXXX (cliente) y por formulada PETICION INICIAL DE PROCESO MONITORIO en contra de (contrario deudor), a fin de que se requiera al deudor para que en el plazo de veinte días, pague la cantidad que se reclama ascendente a la suma de XXXXXX de principal; y para el caso de que en dicho plazo no atienda el requerimiento, o no comparezcan alegando razones de la negativa de pago, se dicte decreto dando por terminado el proceso monitorio y se me dé traslado del mismo para que pueda instar el despacho de ejecución; que si el deudor se opone por escrito alegando razones para negarse total o parcialmente al pago, se dé por terminado el monitorio y se acuerde seguir por los trámites del juicio que corresponde por la cuantía reclamada, todo ello por ser de justicia que pido.

En XXXX a XXX de XXXX de 2024.